

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34150 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia nº 9 y Mercantil de Córdoba, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 212/09-CM, por auto de 23 de junio de 2009 se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor doña Dolores Fernández Palacios, con domicilio en Bujalance (Córdoba), C/ Monjas, Núm. 20 y N.I.F. 30.487.516-G y se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC).

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Se hace saber a los interesados que las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación a que se refiere el apartado 2 del artículo 95 de la Ley Concursal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Para los demás interesados el plazo de diez días, se computará desde la publicación prevista en el art. 95.

3.- Las impugnaciones se sustanciarán por los trámites del incidente concursal, siendo preceptiva la intervención de abogado y procurador para la interposición de la demanda incidental.

Cordoba, 1 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090072606-1